

Contribución escrita para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

CONSEJO COMUNAL EL PORVENIR BOLIVARIANO, manifiesta que con la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Estado venezolano, ha diseñado y ejecutado una serie de políticas públicas dirigidas a garantizar al pueblo sus derechos a la Educación, a la Salud y a la Alimentación, con el propósito de combatir la pobreza en la Comunidad de Los Arroyos, Parroquia Francisco Antonio Vásquez, Municipio Benítez del Estado Sucre, de la cual forma parte esta organización.

1. EL CONSEJO COMUNAL EL PORVENIR BOLIVARIANO, es una Institución de participación social, que quedó Registrada bajo el código 19-04-01-001-0013 en fecha 25-06-2010 en la Oficina de Taquilla Única del Poder Popular del Estado Sucre, adscrito al Ministerio del Poder Popular Para las Comunas y Protección Social, cuenta con un Registro de Información Fiscal (Rif) N° J-29951384-9, y su correo electrónico consejocomunalporvenirbolivariano@hotmail.com.; siendo importante destacar que goza de personalidad jurídica.

2. Está conformado por 47 Voceros y Voceras constituidos en tres Unidades: 1.Unidad Ejecutiva (28 miembros) 2. Unidad Administrativa Financiera Comunitaria (10 miembros). 3. Unidad de Contraloría Social (9 miembros), está compuesta por los siguientes Comités: Salud; Educación; Cultura y Formación Ciudadana; Infraestructura, Vivienda y Hábitat; Tierra Urbana; Economía Comunal; Seguridad y Defensa Integral; Protección de Niños, Adolescentes e Igualdad de Géneros; Medios Alternativos Comunitarios Información y Asuntos Civiles; Recreación y Deportes; Alimentación y Defensa al Consumidor; Mesa Técnica de Agua; Mesa Técnica de Energía y Gas; Comunitario de personas con Discapacidad; Ambiente y Turismo. Igualmente, cuenta con la Unidad de Comisión Electoral de 10 Miembros.

3. Su Censo demográfico es de 595 habitantes aproximadamente, distribuidos de la siguiente manera: 179 familias, según sus categorías quedan así: Niños: 74, Niñas: 62, Adolescentes: Masculino: 42, Femenino: 45, Adultos: Masculino: 150, Femenino: 120, Adultos Mayores: Masculino: 317, Femenino: 278, Personas con Discapacidad: Masculino: 16, Femenino: 12. Esta instancia de participación protagónica y popular, utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

4. La organización tiene como finalidad: 1 el ejercicio directo de la soberanía Popular en el marco de la democracia participativa y protagónica, que consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2 continuar la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder las necesidades, potencialidades y aspiraciones de nuestra comunidad en la construcción de un nuevo modelo de sociedad en donde la igualdad, equidad y justicia social prevalezcan en nuestro pueblo, para elevar el desarrollo político, económico y cultural, el respeto por lo étnico y pluricultural y los Derechos Humanos, 3 apoyar a los Pueblos afrodescendientes e indígenas; 4 continuar la construcción de escenarios políticos que aporten en la construcción del Estado Social de Derecho y Justicia,

y 5 articular los distintos actores sociales para reducir y prevenir factores de riesgos que violen nuestros derechos humanos.

5. Cabe señalar, en cuanto al derecho a la educación, que contamos con la Ley Orgánica de Educación (LOE), discutida por el pueblo venezolano en el año 2009; y que está en fase de discusión también por el pueblo, el proyecto de Ley de Educación Universitaria.

6. Asimismo, debemos señalar las políticas públicas del Estado venezolano, dirigidas a impulsar la masificación de los logros de las misiones sociales en el campo educativo, tales como: Simoncito: 1 Módulo (atiende a niños y niñas de 0 a 5 años); Misión Robinson I y II (20 facilitadores) se encargan de la enseñanza de lectura y escritura a personas adultas para erradicar la analfabetización; Misión Ribas: cuenta con las instalaciones de un Liceo Bolivariano donde cursan sus estudios 150 matriculados en horario de 6 a 9 p.m. para la formación de Bachilleres; Misión Sucre: consta de 2 Aldeas Universitarias ubicadas respectivamente en la Parroquia El Pilar y Guaraúnos del Municipio Benítez, proporcionando estudios a más de 600 Bachilleres en las siguientes ramas: Educación Integral, Inicial, Especial, Educación Física y Deportes, Gestión Social, Administración, Estudio Jurídico e Ingeniería Agropecuaria. Igualmente, se ha recibido la formación de la Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular, en las instalaciones del Fondo Nacional del Cacao, ubicado en la Carretera Nacional, vía Carúpano – Guiria.

7. Existen presencia de diversas Instituciones del Estado venezolano en nuestra comunidad, como una dependencia de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Oficina para la atención de niños y a adolescentes, una Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, una Red de Atención Inmediata al Ciudadano (RAIC) y un Tribunal de Primera Instancia.

8. Entre los avances del derecho social a la salud, podemos resaltar: El Fortalecimiento de la red Barrio Adentro Salud I, II y III, Centro de Diagnóstico Integral (CDI) y Centro de Rehabilitación Integral (CRI), los cuales garantizan salud gratuita a la comunidad.

9. Por su parte, el derecho a la alimentación, ha sido objeto de protección por el Estado venezolano en la comunidad de Los Arroyos, a través de: los Mercados de Alimentos (MERCAL) y una casa de alimentación, las cuales benefician diariamente a más de 650 personas aproximadamente.

10. Es importante considerar el esfuerzo del Estado venezolano, en la creación de medios comunitarios, es por ello que nuestra Comunidad cuenta con el Programa Radial: La Voz del Pueblo, transmitido por la Emisora Comunitaria Ondas Beniteñas 100.1 FM, el día Viernes de 1 a 2 de la tarde, donde se plantean temas relacionados con la comunidad sobre la educación, salud, alimentación, proyectos, todo ello enmarcado en el plan nacional 2007-2013 Simón Bolívar.

11. **EL CONSEJO COMUNAL EL PORVENIR BOLIVARIANO**, recomienda al Estado venezolano, continuar consolidando las políticas públicas dirigidas a la masificación

del derecho a la educación, con énfasis en la ejecución de otras aldeas universitarias en el Municipio o en los Municipios cercanos.

Palabras claves: MASIFICAR; INCLUSIÓN; DERECHOS SOCIALES; PODER POPULAR; IGUALDAD; BIEN COMÚN; CALIDAD DE VIDA; COMBATE A LA POBREZA, FORTALECER, IMPULSAR, ARTICULACIÓN, JUSTICIA SOCIAL, SOBERANÍA.

CONSEJO COMUNAL EL PORVENIR BOLIVARIANO, deja constancia que la presente contribución fue avalada por la asamblea de ciudadanos de la comunidad, el día 10 de marzo de 2011. Vocera: Mundarain Gil Yolismar Karina. Telf. 04266831247.